GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
LEY MUNICIPAL Nº 896 DEL 02 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE PROMULGACIÓN: 03 - 06 - 25

Ing. Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE TUPIZA

ANTECEDENTES:

De la documentación presentada por los interesados a través del Comité Niña, Niño y Adolescente, Casa de Juventudes del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, se tiene:

DATOS PERSONALES:

Nombre:	*Rodríguez Farfán Adamar Fernanda*
Cédula de Identidad:	*12942218 Potosí*
Fecha de nacimiento:	*30 de abril de 2008.*
Edad:	*17 años*
Nacionalidad:	*Boliviana*

FORMACIÓN ACADÉMICA.

INSTITUCIÓN	***GESTIÓN***	***LOGRO ALCANZADO***
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*2024*	*5TO. GRADO – NIVEL SECUNDARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 97.54*
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*2023*	*4TO. GRADO – NIVEL SECUNDARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 98.77*
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*2022*	*3ER. GRADO – NIVEL SECUNDARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 99.08*
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*2021*	*2DO. GRADO – NIVEL SECUNDARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 99.36*
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*2020*	*1ER. GRADO – NIVEL SECUNDARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 99.55*
UNIDAD EDUCATIVA "7 DE NOVIEMBRE"	*2019*	*6TO. GRADO – NIVEL PRIMARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 99.11*
UNIDAD EDUCATIVA "7 DE NOVIEMBRE"	*2018*	*5TO. GRADO – NIVEL PRIMARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 98.44*
UNIDAD EDUCATIVA "7 DE NOVIEMBRE"	*2017*	*4TO. GRADO – NIVEL PRIMARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 98.89*
UNIDAD EDUCATIVA "7 DE NOVIEMBRE"	*2016*	*3ER. GRADO – NIVEL PRIMARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 98.67*
UNIDAD EDUCATIVA "VILLA FÁTIMA A"	*2015*	*2DO. GRADO – NIVEL PRIMARIO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 94.67*
UNIDAD EDUCATIVA "VILLA FÁTIMA A"	*2014*	*1ER. GRADO – NIVEL PRIMARIO*

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com

		PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DE 95.89

FORMACIÓN ACADÉMICA.

INSTITUCIÓN	GESTIÓN	LOGRO ALCANZADO
UNIDAD EDUCATIVA "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" – COMUNIDAD DE YURCUMA	ABR - 2025	CERTIFICADO – IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO SOCIAL "TU ESTRELLA INTERIOR
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS EN TEATRO POTOSÍ - AARTEPO	MAR - 2025	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO – 1er ENCUENTRO DPTAL. DE TEATRO POR EL BICENTENARIO "FESTI TEATRO" 2025
GOBIRNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA	DIC - 2024	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO – PARTICIPACIÓN INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE JÓVENES DE AMÉRICA LATINA EN ESTADO UNIDOS "YOUTH AMBASSADORS 2024"
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	DIC - 2024	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO – 2do. PROMEDIO MÁS ALTO DE LA U.E. ANDRÉS DE SANTA CRUZ"
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	DIC - 2024	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO – 1er. PROMEDIO MÁS ALTO EN 5to. SALUD PÚBLICA DE LA U.E. "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	NOV – 2024	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO – RESCATE Y DIFUSIÓN TRADICIONES Y COSTUMBRES
U.S. DEPARTMENT OF STATE	OCT - 2024	CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT – YOUTH AMBASSADORS PROGRAM WITH BOLIVIA AND PERÚ – INTERNATIONAL EXCHANGE
UNIDAD EDUCATIVA "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" – COMUNIDAD DE YURCUMA	OCT - 2024	PLAQUETA DE RECONOCIMIENTO – EMBAJADORA DE NUESTRA CULTURA EN OTRO PAÍS
MINISTERIO DE DEFENSA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – UNIDAD MILITAR RC 7 CHICHAS	JUL - 2024	INVITACIÓN A PROCESO DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO
TODAY I LEARN TOMORROW I TEACH (TILTIT) ASOCIACIÓN DE BECARIOS (ASOBEC)	MAY - 2024	CERTIFICATE OF GRADUATION
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	2024	INTEGRANTE BANDA DE MÚSICA U.E. "ANDRÉS DE SANTA CRUZ" – CONCURSO DE BANDA DE NACIONAL POTOSÍ "SUMAJ ORCKO"
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	DIC - 2023	DIPLOMA DE HONOR – TERCER LUGAR NIVEL SECUNDARIO U.E. "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	DIC - 2023	DIPLOMA DE HONOR – PRIMER 4to. GRADO NIVEL SECUNDARIO U.E. "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"
UNIDAD EDUCATIVA "SANTA ANA"	NOV - 2023	CERTIFICADO PARTICIPACIÓN – XVIII TEMPORADA INTERCOLEGIAL DE

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com

		TEATRO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA	*OCT - 2023*	*CERTIFICADO RECONOCIMIENTO – 2da. VERSIÓN DEL FESTIVAL INTERCOLEGIAL DE TEATRO "LIBERTARIOS"*
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	*OCT - 2023*	*CERTIFICADO – FESTIVAL DE TEATRO POTOSÍ ENCANTA 2023*
FUNDACIÓN MARCELINO MUÑOZ – PROPÓSITO DE VIDA	*JUN - 2023*	*CERTIFICADO RECONOCIMIENTO – PROMOVIENDO PROGRAMA DOCENTE TUTOR INTEGRAL AVANZANDO EN EL MUNICIPIO DE TUPIZA – BOLIVIA*
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*2023*	*INTEGRANTE BANDA DE MÚSICA U.E. "ANDRÉS DE SANTA CRUZ" – GANADORES CONCURSO DE BANDA DEPARTAMENTAL POTOSÍ "SUMAJ ORCKO" 2023*
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*DIC - 2022*	*DIPLOMA DE HONOR – PRIMER LUGAR NIVEL SECUNDARIO U.E. "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"*
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*DIC - 2022*	*DIPLOMA DE HONOR – PRIMER LUGAR 3er. GRADO NIVEL SECUNDARIO U.E. "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"*
INSTITUTO TÉCNICO CATEC - TARIJA	*DIC - 2022*	*CERTIFICADO – CURSO DE DIBUJO COMIC*
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA	*DIC - 2022*	*CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO – 3ra. VERSIÓN FESTIVAL INTEGRACIÓN CULTURAL TUPIZA*
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA	*NOV - 2002*	*CERTIFICADO PARTICIPACIÓN – 1ra. VERSIÓN DEL FESTIVAL INTERCOLEGIAL DE TEATRO "LIBERTARIOS"*
UNIDAD EDUCATIVA "ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	*2022*	*INTEGRANTE BANDA DE MÚSICA U.E. "ANDRÉS DE SANTA CRUZ" – GANADORES CONCURSO DE BANDA DEPARTAMENTAL POTOSÍ "SUMAJ ORCKO" 2022*
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE TUPIZA – U.E. "BOLIVIA" DE TUPIZA	*OCT- 2019*	*CERTIFICADO PARTICIPACIÓN – III CONCURSO DE PERIÓDICOS MURALES "PREVENCIÓ A LA VIOLENCIA INFANTIL"*
ESCUELA NATACIÓN DE TUPIZA	*ENE - 2019*	*CERTIFICADO PARTICIPACIÓN – CURSO APRENDIZAJE DE NADO CORRECTO*
ESCUELA NATACIÓN "TUPIZA"	*ENE - 2018*	*CERTIFICADO PARTICIPACIÓN – CURSO APRENDIZAJE DE NADO CORRECTO*
UNIDAD EDUCATIVA "VILLA FÁTIMA A"	*SEP - 2015*	*CERTIRICADO DE PARTICIPACIÓN – X TEMPORADA DE POESÍA "MADRE TIERRA"*

BASE LEGAL:

La Constitución Política del Estado promulgada el siete de febrero de dos mil nueve años, en su artículo 283. Describe: "*El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde*".

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com

La Ley Nº 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales establece en su artículo **4.** Parágrafo **I**, que: "*El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:* incisos; ***a)*** *Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.* ***b)*** *Órgano Ejecutivo*".

La Ley Nº 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16. Numeral 4., estipula como una de las atribuciones del Concejo Municipal lo que sigue: "*En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas*".

CONSIDERANDO:

Que, se cuenta con el trámite CM. 742, nota de fecha 27 de mayo de 2025, suscrita por la Responsable de la Casa de la Juventud "Comité Niña, Niño y Adolescente" del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, con solicitud de reconocimiento como ciudadanos meritorios a jóvenes y niños destacados del Municipio.

Que, de la revisión y análisis a la documentación previamente citada, el responsable de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible del Concejo Municipal emite su INFORME-C DHS/GNC-Nº 37/2025 mismo que ha sido tratado y aprobado en Sesión de Emergencia Nº 008/2025 de fecha 02 de junio de 2025.

Que, con todos los antecedentes, informe y documentación relacionada a este tema debe continuarse de acuerdo a procedimientos y normas en actual vigencia.

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL Nº 896/2025
QUE CONFIERE DE MANERA EXCEPCIONAL Y ESPECÍFICA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA A LA "CIUDADANA MERITORIA DEL MUNICIPIO" ESTUDIANTE ADAMAR FERNANDA RODRÍGUEZ FARFÁN, POR SU NOTABLE Y SOBRESALIENTE APORTE EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º (OBJETO). – El objeto de la presente Ley, es conferir de manera excepcional y específica, el RECONOCIMIENTO PÚBLICO del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA a la "CIUDADANA MERITORIA DEL MUNICIPIO" estudiante ADAMAR FERNANDA RODRÍGUEZ FARFÁN, por su notable y sobresaliente aporte en el ÁMBITO ACADÉMICO.

Artículo 2º (Del Reconocimiento). - El Reconocimiento a otorgarse mediante la presente ley municipal, se efectuará en Sesión de Honor del Concejo Municipal, sujeto a programa especial.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. – La Dirección de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, está encargada de todos los actos protocolares, trámites y gestiones para este efecto, en coordinación con los interesados.

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. – El Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, en uso específico de sus atribuciones conferidas por Ley, efectuará la entrega del título original y copia autografiada de la presente disposición municipal; sea con las formalidades de estilo y rigor.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección de Cultura, Turismo y Deportes, proceda a la publicación de la presente Ley Municipal en medios de comunicación.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. - Conforme al Art. 14 de la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a través de Secretaria de Concejo Municipal remítase la presente normativa, para fines de registro al Servicio Estatal de Autonomías – SEA.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. – La presente Ley entra en vigencia a partir de su promulgación, publicación y demás formalidades.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación, publicación y el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dada, firmada y sellada, en la sala de Sesiones del Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

Lic. Raúl Alberto Romero Flores
CONCEJAL

Lic. Omar L. Mamani Ortega
CONCEJAL

Gualberto Nina Cala
CONCEJAL

Lic. Edson P. Bolívar Rivera
CONCEJAL SECRETARIO

Miguel Carlos Figueroa Santos
VICEPRESIDENTE

Cristina Mamani Ventura
PRESIDENTA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL * LA PATRIA A LOS VENCEDORES DE TUPIZA * TUPIZA • BOLIVIA

Auto de Promulgación Ley Municipal Nº 896/2025

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza.

Es dado en el Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a los: tres días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

Ing. Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA * PROV. SUD CHICHAS * LA PATRIA A LOS VENCEDORES DE TUPIZA * BOLIVIA

Plaza Independencia • Teléfono/Fax: (02) 6942306
Correo electrónico: honorableconcejomunicipal_tupiza@gmail.com